



¿Que ha venido diciendo el PP en los últimos tiempos sobre las antenas de telefonía móvil en Leganés?

Lo que dicen actualmente los pinochos de la derecha local

En el pasado Pleno Municipal del 13 de marzo, con los votos a favor del PP y la abstención de ULEG, se acordó un moratoria de un año para la entrada en vigor de la ordenanza sobre la instalación de antenas de telefonía móvil en el término municipal de Leganés, siempre y cuando el Tribunal Superior de Justicia de Madrid no la derogue en su totalidad. Estamos convencidos que el PP quitaría la ordenanza, ya que es conocido que en este partido prima antes el interés de las compañías de telefonía que la salud de los vecinos de Leganés. Está a la espera, de ahí la moratoria, a que ese trabajo se lo hagan los tribunales y tenga su excusa para quitar la ordenanza ya que para el PP no debe existir ninguna norma, ordenanza, que regule la instalación de estas antenas.

En el tema de las antenas de telefonía móvil el PP tenía un criterio cuando estaba en la oposición (en julio de 2009 ya había 119 antenas de telefonía móvil en el municipio) y otro bien distinto cuando está en el gobierno local. Antes les preocupaba la legalidad de la instalación de estas antenas, si cumplían la legalidad vigente y si tenían las licencias municipales preceptivas, entre otras cosas, etc.

A Ciudadanos por el Cambio (CXC) nos ha venido preocupando conocer de verdad la posible afección de estas antenas en la salud de los ciudadanos de Leganés. Ciudadanos por el Cambio (CXC) pedíamos un estudio epidemiológico, retirar las antenas que carecían de las autorizaciones preceptivas, actuar desde la autoridad municipal a la hora de conceder licencias de instalación y por lo tanto condicionar su

instalación, ubicación y condiciones en la instalación, retirar las que están sobre concesiones administrativas y suelo municipal; etc.

Lo que decía el PP cuando estaba en la oposición.

En el Pleno de febrero de 2008

En el Pleno Municipal de 12 de febrero de 2008 planteaban: *Por la alarma social generada y que viene sucediéndose de cuando en cuando acerca de las instalaciones de antenas de telefonía, principalmente las ubicadas en cubiertas de edificios y en mejora de la calidad de vida de los vecinos de Leganés, el Grupo Municipal Popular RUEGA:*

1) Listado de licencias (de instalación y funcionamiento) radioeléctricas emitidas por el Ayuntamiento, incluidas las antenas de telefonía.

El listado para que sea de utilidad deberá contener, al menos, para cada una de las instalaciones con licencia municipal, los siguientes datos:

- *Código de identificación de la instalación*
- *Posesión (SI ó NO) por parte del Ayuntamiento de la Certificación de cumplimiento con nivel de emisiones autorizado por Real Decreto 1066/2001*
- *Referencia ó código identificativo del plan de implantación*
- *Posesión (SI ó NO) por parte del Ayuntamiento de la acreditación de la presentación del Proyecto Técnico en Ministerio de Ciencia y Tecnología*
- *Posesión (SI ó NO) por parte del Ayuntamiento de la declaración ó compromiso de mantener las instalaciones en perfectas condiciones de seguridad, estabilidad y ornamentación*
- *Existencia (SI ó NO) de informe favorable de los servicios municipales competentes en materia de urbanismo y medioambiente*
- *Existencia (SI ó NO) de póliza de responsabilidad civil*
- *Existencia (SI ó NO) en algún momento de apertura ó inicio de apertura de expediente/s sancionador/es y en caso afirmativo, estado final del expediente/es.*
- *Posesión (SI ó NO) por parte del Ayuntamiento de la acreditación de aprobación del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Proyecto Técnico presentado a este Ministerio*

- *Posesión (SI ó NO) por parte del Ayuntamiento del informe favorable de la inspección realizada por el ministerio de Ciencia y Tecnología.*

En el Pleno de marzo de 2008

Posteriormente en el Pleno de 11 de marzo de 2008: *El Partido Popular presentó un ruego en el pasado pleno del 12 de Enero, solicitando un informe relativo a los 36 expedientes de antenas de telefonía que, al menos, y según reconoció el concejal de urbanismo, Sr. Raúl Calle, existen en el municipio.*

La petición de esta información se ha realizado por los siguientes medios:

- *Mediante Ruego presentado en el Ayuntamiento Pleno del 12 de Febrero de 2008.*
- *Mediante escrito cuyo contenido es el ruego anteriormente mencionado y presentado en registro el Día 15 de Febrero de 2008 con nº de registro: 6719*

El interés del ruego era que la Concejalía de Urbanismo e Industrias de este Ayuntamiento informará de sí las instalaciones de telefonía móvil ubicadas en el municipio cumplen la normativa vigente y cuentan con todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias, tanto para su instalación como para su funcionamiento. Según se desprende de la propia ordenanza de instalaciones radioeléctricas, vigente desde 2004, las instalaciones de antenas telefonía móvil deben contar con un total de 9 documentos en regla, de los cuales 7 son necesarios para que el Ayuntamiento otorgue la licencia de instalación y 2 son preceptivos para que el Ayuntamiento otorgue la licencia de funcionamiento.

En diversas informaciones aparecidas en los medios de comunicación, el Ayuntamiento reconoce la posibilidad de que algunas instalaciones de este tipo “se hayan colado”. Es más, el Sr. Alcalde ha anunciado recientemente que el Ayuntamiento dismantelará las instalaciones ilegales.

Y estas declaraciones del equipo de Gobierno no hacen sino reforzar aún más nuestro interés por contar, a la mayor brevedad posible, con la documentación solicitada, con el objeto de comprobar si las antenas de telefonía móvil instaladas en nuestro municipio cumplen con la normativa vigente tanto a nivel municipal como en el plano autonómico y estatal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular propone al Ayuntamiento Pleno someter a aprobación la entrega inmediata a todos los grupos interesados de la siguiente documentación:

1.- Listado de licencias (de instalación y funcionamiento) radioeléctricas emitidas por el Ayuntamiento, incluidas las antenas de telefonía.

Y el listado, para que sea de utilidad, deberá contener, al menos, para cada una de las instalaciones con licencia municipal, los siguientes datos:

- *Código de identificación de la instalación*
- *Certificación de cumplimiento con nivel de emisiones autorizado por Real Decreto 1066/2001*
- *Referencia o código identificativo del plan de implantación*
- *Acreditación de la presentación del Proyecto Técnico en Ministerio de Ciencia y Tecnología*
- *Declaración o compromiso, por parte de la operadora, de mantener las instalaciones en perfectas condiciones de seguridad, estabilidad y ornamentación*
- *Informe favorable de los servicios municipales competentes en materia de urbanismo y medioambiente*
- *Póliza de responsabilidad civil*
- *Acreditación de aprobación del Ministerio de Ciencia y Tecnología del Proyecto Técnico presentado a este Ministerio*
- *Informe favorable de la inspección realizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología*

2.- Copia, en su caso, de los documentos relativos a la apertura o al inicio de apertura de expedientes informativos o sancionadores relativos a las antenas que puedan hallarse en situación irregular o de incumplimiento de la normativa y estado de tramitación de los mismos.

En el Pleno de febrero de 2009

En el Pleno Municipal de 10 de febrero de 2009 presentan una MOCIÓN PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO PROCEDA O INSTE A RETIRAR LAS BASES DE TELEFONÍA MÓVIL Y TODAS LAS ANTENAS FUNCIONALES O NO, QUE

DEPENDAN DE ESTAS BASES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN IRREGULAR.

“Que este Ayuntamiento proceda o inste a retirar las bases de telefonía móvil y todas las antenas funcionales o no, que dependan de estas bases, que se encuentren en situación irregular, es decir, sin las licencias y permisos correspondientes. En todo caso, procederá a sancionar con carácter retroactivo por el tiempo en que se encuentren o hayan encontrado en situación irregular.

Es injustificable e inadmisibile que este Ayuntamiento no ejerza ningún control sobre el censo de bases de telefonía móvil instaladas en el municipio y la pasividad o inacción absoluta para con las que están en situación ilegal”.

Conocido todo esto, actualmente los ciudadanos de Leganés:

1. Siguen preocupados debido a que no conocen si algunas de sus afecciones tienen algo que ver con la existencia de antenas de telefonía móvil junto a sus domicilios o zonas de actividad cotidiana.
2. No conocen las ubicaciones de estas antenas en el municipio.
3. Tampoco conocen que antenas tienen autorización municipal y las licencias preceptivas y aquellas que son ilegales.
4. No se ha realizado, pese a la demanda por parte de los vecinos, un estudio epidemiológico para conocer y diagnosticar una posible relación entre los casos de cáncer y las antenas de telefonía móvil.
5. Tienen la sensación de una gran permisibilidad hacia las compañías de telefonía por parte del Ayuntamiento de Leganés en detrimento de la salud de los ciudadanos.
6. Constatan cómo el PP decía una cosa cuando estaba en la oposición y hace otra bien distinta cuando está en el gobierno.

¿Vamos a conocer los ciudadanos todas las demandas por las que interrogaba el PP?

¿Cuántas antenas de las que están sin las licencias preceptivas van a ser desmanteladas?

¿Cuántas infracciones urbanísticas van a ser ejecutadas?

¿Qué va hacer con las antenas instaladas en edificios y suelo municipal?

La actitud del PP ante la ordenanza aprobada por el anterior gobierno es conocida por su negación, pero entonces ¿cual o cuales van a ser las medidas a llevar a cabo para garantizar la salud de los ciudadanos de Leganés?

LEGANÉS 19 DE MARZO DE 2012